

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49065 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia: Que en el concurso necesario 0000142/2013, referente al concursado Logística y Gestión de Productos del Mar, S.L., con CIF núm. B-27.730.415, por auto de fecha once de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de diecinueve de noviembre de dos mil trece y abrir la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta.

Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de febrero de 2014, a las 10:00 horas.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar disuelta la entidad Logística y Gestión de Productos del Mar, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 11 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130070002-1